



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 04-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:



RNC: 43003445-2

**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SECRETARIA GENERAL**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: PPM EL CARRIL, RANCHO COPEY Y ARENOSO

2025-REPARACION DE VIVIENDAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	100,000.00
TOTAL PPM EL CARRIL, RANCHO COPEY Y ARENOSO				100,000.00
2025-REPARACION DE VIVIENDAS				

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

**Actividad 0053: PPM EL CAPÁ 2025-INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE
PARA POZO**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	38,000.00
TOTAL PPM EL CAPÁ 2025-INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO				38,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				138,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				138,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

**Actividad 0051: RELLENO DE CALLES EN RANCHO COPEY Y EL CAPA (Con
fondos de PPM 2025)**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	138,000.00
TOTAL RELLENO DE CALLES EN RANCHO COPEY Y EL CAPA (Con fondos de PPM 2025)				138,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				138,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				138,000.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 30 días del mes de mayo del año 2025.

FIRMADO:



[Signature]
Salvador Ramírez
Pres. Consejo de Regidores



[Signature]
Santo Mateo Medrano
Sec. Del Consejo



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 06-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	23,070.00
TOTAL Administración Municipal				23,070.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.04 Servicios especiales	20	1955	100	51,260.00
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	43,820.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	80,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	12,763.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				187,843.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 210,913.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: PPM LAS YAYAS 2025-TERMINACION DE IGLESIAS CATÓLICA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL PPM LAS YAYAS 2025-TERMINACION DE IGLESIAS CATÓLICA				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0052: PPM CARDON 2025-CONSTRUCCIÓN ENCACHE DE CAÑADA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--



RNC: 43003445-2

**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SECRETARIA GENERAL**

2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	280,000.00
TOTAL PPM CARDON 2025-CONSTRUCCIÓN ENCACHE DE CAÑADA				280,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				580,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				790,913.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	185,000.00
TOTAL				185,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **185,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: PPM CARDON 2025-TERMINACION PLEY DE BESEBALL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	280,000.00
TOTAL PPM CARDON 2025-TERMINACION PLEY DE BESEBALL				280,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0053: PPM EL CAPÁ 2025-INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	325,913.00
TOTAL PPM EL CAPÁ 2025-INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO				325,913.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **605,913.00**

Stefania



RNC: 43003445-2

**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SECRETARIA GENERAL**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

790,913.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 30 días del mes de Agosto del año 2025.



Salvador Ramírez
PRESIDENTE, Consejo de Regidores

FIRMADO:


Santo Mateo Medrano
Sec. Del Consejo





RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 07-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD\$	1,761,312.36
Total				RD\$	1,761,312.36



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PUEBLO NUEVO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	104	1,761,312.36
Total CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PUEBLO NUEVO				1,761,312.36
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,761,312.36
Total General de Gastos				1,761,312.36

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 5 días del mes de Agosto del año 2025.

FIRMADO:




Santo Mateo Medrano
Sec. Del Consejo





RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 09-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.1.9.1.04 Otros arbitrios diversos	30	9996	102	RD\$	20,000.00
Total				RD\$	20,000.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	2,500.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				2,500.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				2,500.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	3,100.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				3,100.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				3,100.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	400.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				400.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9996	102	10,000.00
Total Educación y Formación Integral				10,000.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 10,400.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	4,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				4,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				4,000.00
Total General de Gastos				20,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 29 días del mes de Agosto del año 2025.

FIRMADO:



Salvador Ramirez
Pte. Consejo de Regidores



Santo Mateo Medrano
Sec. Del Consejo

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0003-2025

Fecha: 31 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	34,000.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				44,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				44,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.3.01 Teléfono local	20	1955	100	5,600.00
TOTAL Administración Municipal				5,600.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				5,600.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				49,600.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.04 Prima de transporte	20	1955	100	34,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				34,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.6.01 Vacaciones	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				44,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	5,600.00
TOTAL Administración Municipal				5,600.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				5,600.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				49,600.00


Nicaury's Adames German
Directora


FIRMADO:


Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero
